

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2020-00055-00

Conforme a la solicitud efectuada el 14 de los corrientes por la apoderada de pobre de la actora, se le hace saber que en auto del 15 de septiembre anterior se rechazó la demanda ejecutiva instaurada por Ivonn Yised Guinand Calderón contra Juan Ricardo Rueda Díaz, y que fuera radicada a la partida 2020-00055-00, en razón a que no se subsanaron los defectos advertidos en el auto de inadmisión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14884ba91931faa1ed397df953e5650a550439f9397dc8cb8dfc4470f7b6f98e

Documento generado en 19/10/2020 01:38:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**